AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
22 DE JULIO DE 2026

Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica
Código N° ENV-10-30-1259-26

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2.015, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0287 de 26

AVISA
Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública

OBJETO: COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO ENVIGADO CON ACCESORIOS DE DOTACIÓN.

CANTIDADES A ADQUIRIR: Ver plataforma SECOP II sobre económico número 2 - (Anexo propuesta económica) publicado **LOTE 1 Y LOTE 2.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR: Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica

FUNDAMENTO JURÍDICO: La modalidad de Selección para la presente convocatoria será de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por subasta inversa electrónica procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 y siguientes del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que adicionen modifiquen o regulen la materia.

Con base en lo dispuesto en la normatividad transcrita, y teniendo en cuenta el objeto contractual que se va a ejecutar, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa electrónica procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

PAGINA WEB: www.secop.gov.co

RECEPCION DE OBSERVACIONES: Solo se reciben observaciones a través de la plataforma SECOP II

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para esta contratación se cuenta con la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($664.355.725), IMPUESTOS INCLUIDOS.** respaldado en los CDP Nºs 20261256 - 20261380 expedidos por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026. Se encuentra dividido en DOS (2) LOTES que obedecen a las motocicletas requeridas por parte de la Secretaría de Seguridad y Secretaría de Gobierno, así:

LOTE 1

Nombre	Número de CDP	Valor techo
LOTE 1: Cinco (5) motocicletas de cilindraje mínimo de 300 cc, 4 tiempos OHC, Cascos para motociclistas y Vestido impermeable (para Policía Nacional).	20261256	$261.165.685

LOTE 2

Nombre	Número de CDP	Valor techo
LOTE 2: Quince (15) motocicletas de cilindraje 145 CC en adelante FULL INYECCION Euro 3 con frenos ABS, Cascos para motociclistas.	20261256 y 20261380	$ 403.190.040

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 046 de diciembre 18 de 2024 y el Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal". (Estatuto Tributario Municipal).
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
- En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.
- **El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica correspondiente a cada lote.**
- **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios obtenidos en la subasta electrónica.**

- Rubro presupuestal:

LOTE 1:

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
0084	20261256	2320101003070701004501077000000 0103000011020084	$600.000.000	FONSET

LOTE 2:

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
0084	20261256	2320101003070701004501077000000 0103000011020084	$600.000.000	FONSET
0064	20261380	2320101003070701004501001000000 0243000011020064	$80.954.019	Recursos propios – destinación especifica

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **Sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: los interesados podrán presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: con el presente aviso se anexan los estudios previos de conveniencia y los documentos que sirvieron de soporte y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El Municipio de Envigado **SI** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-MACPC-14 con fecha del 11/11/2024** expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea reino unido e Irlanda del norte; y la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Comunidad Andina –CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
	Perú	SI		*NO APLICA*	**NO**
	México	NO			**NO**
Chile		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Costa Rica		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Estados AELC		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Triángulo Norte	**El salvador**	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del	*SI APLICA*	**SI**

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			límite inferior de la menor cuantía.		
	Guatemala	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	*NO APLICA*	**SI**
Unión Europea		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Israel		NO	NO Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 SDR	*NO APLICA*	**NO**
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO Bienes y Servicios a partir de $1.021.836.954 servicios de construcción desde $25.545.923.858	*NO APLICA*	**NO**
Comunidad Andina		SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **M-MACPC-14 con fecha del 11/11/2024**[1] expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de Envigado **SI** dará aplicación al acuerdo comercial TRIANGULO NORTE (Guatemala y salvador).

[1] "La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:
Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación"

LIMITACIÓN A MIPYMES
La presente contratación **SI** podrá ser limitado a Mipymes ya que el presente proceso contractual **NO** supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), lo que equivale en pesos colombianos **($ 511.708.497).**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los

departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	23/07/2026 23:59 *
Publicación Estudios Previos	23/07/2026 23:59 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06/08/2026 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	12/08/2026 17:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18/08/2026 23:55 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	18/08/2026 23:59 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/08/2026 23:59 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	21/08/2026 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/08/2026 18:55 *
Plazo máximo para expedir adendas	26/08/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	28/08/2026 10:00 *

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28/08/2026 10:05 *
Informe de presentación de ofertas	28/08/2026 10:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	01/09/2026 23:59 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/09/2026 17:00 *
Apertura del sobre económico	10/09/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/09/2026 23:59 *
Firma del Contrato	11/09/2026 3:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/09/2026 3:00 PM *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	16/09/2026 5:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	10/09/2026 11:00 *
Fecha de inicio:	10/09/2026 14:00 *
Fecha fin	10/09/2026 14:20 *

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II)

RICARDO ALEXANDER VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno

(Aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II)

Proyectó		Revisó		Aprobó	
Nombre	Harry A. Gómez Nieto	**Nombre**	Ana Vélez Morales	**Nombre**	Mario Alberto Arboleda Calle
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Secretaría de Gobierno
Nombre					Andrés Felipe Echeverri López
Dependencia					Secretaría de Seguridad